

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 21 DE ABRIL DE 1973

NÚM. 92

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Sección de Industria de León

Expte. T-759.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don Domingo Cueto Acevedo la instalación de un centro de transformación, de 20 kVA., en Puente Castro (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Domingo Cueto Acevedo, con domicilio en León, carretera de Santa Olaja, Km. 1, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo intemperie, de 20 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la finca del peticionario, sita junto al Km. 1 de la crta. de Santa Olaja, en el Barrio de Puente Castro, de esta capital.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 6 de marzo de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.  
1747 Núm. 794.—253,00 ptas.

\*\*\*

Expte. T-757.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza al Ayun-

tamiento de Oseja de Sajambre, la instalación de líneas eléctricas a 15 kV. y centros de transformación y redes de distribución en baja tensión en las localidades de Oseja, Soto, Ribota, Vierdes y Pío de Sajambre, en esta provincia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, con domicilio en Oseja de Sajambre (León), solicitando autorización para la instalación de líneas eléctricas, centros de transformación y redes de baja tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 15 kV., de 10.478 metros de longitud, desde el límite de las provincias de Oviedo y León hasta la localidad de Pío de Sajambre, un ramal de línea de 2.430 m. de longitud hasta Soto, otro de 649 m. hasta Ribota y dos de 170 y 339 m. respectivamente, hasta Oseja de Sajambre. Dos centros de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 15 kV/380-230 V. y tres de 25 kVA., tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalarán, los dos primeros en Oseja de Sajambre, y los otros tres en Soto, Ribota y Pío de Sajambre, completándose la instalación con las redes de distribución en baja tensión. Cruzándose con la línea los ríos San Pedro y Sella, la carretera nacional Sahagún a Arriendas por el Km. 29/500, carretera de Oseja a Vierdes, sin kilómetro, Oseja a Pío por el Km. 3 y la de Soto a la de Sahagún a Arriendas, sin kilómetro, y montes comunales.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 6 de marzo de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.  
1748 Núm. 795.—385,00 ptas.

\*\*\*

#### INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-764.

Peticionario: Constructora Internacional, S. A., con domicilio en Madrid, C/. María de Molina, n.º 39-10.º.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a una planta de trituración y producción de aglomerados asfálticos, ubicada en Villafranca del Bierzo (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, a 10 kV., de 573 m. de longitud, con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A., Otero a Villafranca del Bierzo, y con término en un centro de transformación, de tipo cabina, de 300 kVA., tensiones 10 kV/380 V., alimentándose igualmente por esta línea otro centro de transformación, de tipo cabina, de 400 kVA., tensiones 10 kV/380 V., que se instalarán en las plantas de trituración y aglomerados asfálticos, ubicadas en las proximidades del Km. 2/300 de la C. L. 622 Villafranca-Corullón, en el término municipal de Villafranca del Bierzo, cruzándose con la línea el río Burbia.

Procedencia del material: Nacional.  
Presupuesto: 786.036 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del pla-

zo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 5 de marzo de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha. 1749 Núm. 796.—275,00 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-765.

Peticionario: Servicio Social de Asistencia a los ancianos-Residencia de Pensionistas de la Seguridad Social, sita en el Barrio de Armunia (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la Residencia sita en las proximidades de la Carretera de Circunvalación en término de Armunia de esta capital.

Características: Un centro de transformación, de tipo cabina subterránea, con dos transformadores trifásicos de 160 kVA. cada uno de ellos, tensiones 13,2 kV/380-220 V. y accesorios reglamentarios.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 706.880 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 12 de marzo de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha. 2166 Núm. 801.—220,00 ptas.

## Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 227/73, incoado contra la Empresa Productos Ortiz, S. A., de esta capital, por infracción del artículo 54 de la Orden de 28-12-66, se ha dictado una resolución con fecha 5 del actual, por la que se le impone sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada, Productos Ortiz, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a once de abril de mil novecientos setenta y tres.—Fernando López-Barranco Rodríguez. 2290

\*\*

Don Alfredo Mateos, Delegado de Trabajo accidental de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 285/73, incoado contra D. Florencio González Miguélez, con

domicilio en Veguellina de Fondo, por infracción de los artículos 33 y 34 del Decreto de 23-2-67, se ha dictado una resolución con fecha 5 del actual, por la que se le impone sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación, en forma, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a trece de abril de mil novecientos setenta y tres.—P., Alfredo Mateos. 2331

\*\*

Don Alfredo Mateos, Delegado de Trabajo accidental de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 219/73, incoado contra D. Miguel García Fidalgo, con domicilio en Ponferrada, por infracción del art. 54 de la O. M. de 28-12-66, se ha dictado una resolución con fecha 5 de actual, por la que se le impone sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación, en forma, al expedientado D. Miguel García Fidalgo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a trece de abril de mil novecientos setenta y tres. P., Alfredo Mateos. 2332

\*\*

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.065/72, incoado contra D. Manuel Frontaura Huerga, con domicilio en Nogarejas, por infracción del artículo 3.º, apartado f), del Decreto de 2 de junio de 1960, se ha dictado una resolución con fecha 5 del actual, por la que se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Para que sirva de notificación, en forma, al expedientado D. Manuel Frontaura Huerga, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a doce de abril de mil novecientos setenta y tres.—Fernando López-Barranco. 2312

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Villablino

Por don Rafael Laiz Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Taller de reparación de automóviles», en la calle de Cueto Nidío, de esta villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en

el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villablino, 4 de abril de 1973.—El Alcalde, D. Morales. 2142 Núm. 808.—121,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1973. Plazo: 15 días.

Villamontán de la Valduerna 2336

### CUENTAS

Barjas, Expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, así como las de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1972.—15 días y 8 más. 2212

Barjas, Cuenta general del presupuesto extraordinario para la realización de la obra «Explanación y obras de fábrica del C. V. de Barjas a Vega de Valcarce».—15 días y 8 más. 2213

Laguna Dalga, Cuentas del presupuesto, patrimonio, valores auxiliares e independientes del presupuesto, y de caudales del pasado ejercicio 1972. 15 días y 8 más. 2214

Santa María del Páramo, Expedientes y cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, así como las de patrimonio municipal y valores independientes y auxiliares del mismo ejercicio.—15 días y 8 más. 2252

Vegas del Condado, Cuenta general de presupuesto ordinario y cuenta de administración del patrimonio, ambas del ejercicio 1972.—15 días y 8 más. 2285

Maraña, Cuenta general del presupuesto municipal ordinario del año 1972, la de administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del mismo presupuesto.—15 días y 8 más. 2286

Rioseco de Tapia, Cuentas general del presupuesto y administración del patrimonio de este municipio, relativas al ejercicio de 1972.—15 días y 8 más. 2315

La Antigua, Cuentas general del presupuesto ordinario, valores independientes y auxiliares y la de administración del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1972. 15 días y 8 más. 2326

**PADRONES**

Berlanga del Bierzo, Padrones de arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana para el corriente ejercicio.—15 días. 2249

**EXPEDIENTES DE CREDITO**

Cistierna, Primer expediente de suplemento y habilitación de crédito, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1972.—15 días. 2327

Regueras de Arriba, Expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 2328

**Administración de Justicia***Juzgado Municipal número Uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diez de abril de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma los presentes autos de juicio verbal civil número 63 de 1973, promovidos por Laboratorios Ovejero, S. A., de esta vecindad, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra D. Nicolás Artiaga Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Argamasilla de Alba, calle San Vicente, núm. 5, sobre reclamación de mil doscientas cinco pesetas y cuatro céntimos, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Laboratorios Ovejero, S. A., contra D. Nicolás Artiaga Fernández, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de mil doscientas cinco pesetas y cuatro céntimos, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a doce de abril de mil novecientos setenta y tres.—Mariano Velasco. 2302 Núm. 812.—275,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en el juicio verbal civil número 12 de 1972, instado por Comercial Dival, S. A., representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. José Miguel Hernández Méndez, vecino de León, se sacan a pública subasta por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los siguientes:

**BIENES MUEBLES**

1.º Un televisor marca General Eléctrica Española, de diecinueve pulgadas - 423, núm. 422722, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en 12.000 pesetas.

2.º Una mesa niquelada, un estabilizador, auxiliares del televisor antes reseñado, valorados en 3.000 pesetas.

3.º Una máquina de coser marca «Sigma», modelo L-N.º 66/35363, con un mueble hundible de dos gavetas, valorada en 4.500 pesetas.

Señalándose para remate ante este Juzgado el día quince de mayo próximo y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo realizar los licitadores el depósito legal.

León, a doce de abril de mil novecientos setenta y tres.—Siro Fernández. El Secretario, Manuel Rando. 2303 Núm. 813.—220,00 ptas.

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal Sustituto de esta Villa, en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal civil núm. 2/73, seguido en este Juzgado por demanda de D. Adolfo Alvarez García, mayor de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad, contra D. Víctor González García, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Riaño, hoy en ignorado paradero, sobre desahucio de vivienda por falta de pago, por la presente se cita al referido demandado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de los corrientes, a las dieciséis horas, a fin de proceder a la celebración del Juicio verbal civil, bajo apercibimiento que de no verificarlo se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación en forma al demandado D. Víctor González García, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Riaño, a nueve de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, P. H. (ilegible). 2301 Núm. 811.—165,00 ptas.

*Requisitoria*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Antonio López Fernández, de 19 años de edad, soltero, minero, hijo de Carmen y José, natural de Orallo de Laciana, cuyo último domicilio lo tuvo en Páramo del Sil, calle El Pontón, y actualmente en ignorado paradero, para que cumpla la condena de ocho días de arresto que le fue impuesta en juicio de faltas tramitado en este Juzgado Comarcal de Villablino con el número 4 de 1973, por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Villablino a nueve de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Juez Comarcal sustituto, (ilegible).—El Secretario (ilegible). 2256

*Anulación de requisitoria*

Por haber sido habida la procesada Pilar Ramón Díez, de 28 años, casada, natural de Fabero, hija de María, procesada en el sumario seguido en el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada con el número 158 de 1968, por abandono de familia, se deja sin efecto la orden de prisión dada contra la misma por este Juzgado en 11 de octubre de 1969 y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 18 de octubre de 1969.

Dado en Ponferrada a nueve de abril de mil novecientos setenta y tres.—Nicanor Fernández Puga.—El Secretario (ilegible). 2273

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, Juan - Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Armunia, distrito de León:

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de D. Laurentino Ordóñez García, Presidente de la Comunidad de Regantes denominada «Puerto de Arriba, Puerto de Abajo y La Presica de Carbajal de la Legua», se tramita acta de notoriedad para aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Bernesga, sito en el punto denominado «Soto de Santibáñez», en término de Campo y Santibáñez, Ayuntamiento de Cuadros, provincia de León, cuyas aguas discurren por su cauce natural y para el riego de fincas rústicas en término de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sarriegos, en una superficie de veinticinco hectáreas y veinticinco centiáreas, al lugar o pago llamado La Gallega, siendo el volumen del agua aprovechable de cincuenta litros por segundo y sin interrupción.

Lo que hago público a los efectos

prevenidos en la regla 5.ª del art. 70 del vigente Reglamento Hipotecario.

Armunia a nueve de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Notario, Juan-Antonio Lorente y Pellicer.

2247 Núm. 806.—187,00 ptas.

### Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

#### EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

#### NUMERACION DEL EXPEDIENTE

391 de 1968

#### PERSONAS A QUIENES SE CITA

Antonio Mauriz García, mayor de edad, casado y su esposa M.ª Milagros Prada López, que tuvieron su domicilio en Ponferrada, calle Obispo Mérida, 4, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a siete de abril de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2258

### Magistratura de Trabajo de León

En los expedientes gubernativos de apremio, seguidos ante estas Magistraturas de Trabajo, instados por la Oficina Delegada de la Inspección P. de Trabajo, por cuotas adeudadas a la Seguridad Social, en los expedientes:

621/64, Teresa Calvo Presa  
614/64, Virgilio Arias Callejo  
537/64, Plácido Alonso Arias  
481/64, María Luz Cañueto Liébana  
455/64, Manuel Román Mejías  
398/64, Lucinda Cañedo Liébana  
373/64, José Presa Vega  
335/64, Juan Alonso Alonso  
285/64, Gerardo Losada Barrios  
291/64, Guadalupe Carrera Rodera  
275/64, Francisco Cañeto Liébana  
210/64, Encarnación Arias Morán  
44/64, Angel Arias Alonso  
103/64, Benigna Alonso Morán  
135/64, Cándida Presa Rodríguez  
176/64, David Rodríguez Calvete  
200/64, Eloy García Río, vecinos de Truchas, se ha dictado la siguiente providencia:

“Providencia.—Magistrado: Sr. Roa Rico.—En León a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta: se declara firme la traba hecha sobre los bienes, a que hace referencia el expediente certificado y para proseguir los trámites, notifíquese por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al cónyuge del apremiado la existencia del embargo a fin de que pueda comparecer, y alegar, lo que a su derecho convenga. Requirárase asimismo, al apremiado para que presente, dentro del término de los seis días, los títulos de propiedad de los bienes embargados advirtiéndole al mismo tiempo, que puede por su parte nombrar Perito dentro del término de dos días, que intervenga en el avalúo de los mismos. Remítase al Sr. Registrador de la Propiedad mandamiento por duplicado para que proceda a practicar la oportuna anotación preventiva de embargo.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Luis Fernando Roa.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.”

Y para que sirva de notificación al apremiado y a su cónyuge, en el supuesto de estar casado, se le requiere por la presente para que presente los títulos de propiedad de los bienes embargados dentro del término de seis días y se le advierte que puede nombrar Perito dentro del término de dos días que intervenga en el avalúo, firmo la presente en León a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Pérez Corral.

2101 Núm. 748.—363,00 ptas.

\*\*

En los expedientes gubernativos de apremio, seguidos ante estas Magistraturas de Trabajo, instados por la Oficina Delegada de la Inspección P. de Trabajo, por cuotas adeudadas a la Seguridad Social, en los expedientes:

7008/70, María Arias Morán  
7007/70, Francisco Rodríguez Liébana  
7006/70, María Morán Liébana  
7005/70, Antonia Simón Álvarez  
7003/70, Hermenegildo Rguez. Alonso  
7002/70, Urgelina Liébana Arbas  
7001/70, Asunción Morán Liébana  
7000/70, María Losada Liébana  
6999/70, Baldomero Losada Liébana  
6710/70, Vicente Liébana Rodríguez  
6709/70, Manuela Liébana Rodríguez  
6708/70, Flora Arias Paramio  
6705/70, Laura Liébana Alonso, vecinos de Corporales, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Magistrado: Sr. Roa Rico.—En León a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta: se declara firme la traba sobre los bienes, a que hace referencia la diligencia de embargo, y para proseguir los trámites, notifíquese por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al cónyuge del apremiado la existencia del embargo a fin de que pueda comparecer, y alegar, lo

que a su derecho convenga. Requirárase asimismo, al apremiado para que presente, dentro del término de los seis días, los títulos de propiedad de los bienes embargados advirtiéndole al mismo tiempo, que puede por su parte nombrar Perito dentro del término de dos días, que intervenga en el avalúo de los mismos. Remítase al Sr. Registrador de la Propiedad mandamiento por duplicado para que proceda a practicar la oportuna anotación preventiva de embargo.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Luis Fernando Roa.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.”

Y para que sirva de notificación al apremiado y a su cónyuge, en el supuesto de estar casado, se le requiere por la presente para que presente los títulos de propiedad de los bienes embargados dentro del término de seis días y se le advierte que puede nombrar Perito dentro del término de dos días que intervenga en el avalúo, firmo la presente en León a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Pérez Corral.

2102 Núm. 749.—341,00 ptas.

### Anuncio particular

#### Comunidad de Regantes

##### PRESA DE LA VILLA

##### Albares de la Ribera

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que se celebrará en la Escuela de Albares de la Ribera, el próximo día 29 de abril, a las once horas de la mañana, o a las once treinta en segunda convocatoria, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Examen y aprobación del Acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación de la Memoria general.
- 3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y distribución de riegos para el presente año.
- 4.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año actual.
- 5.º—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de gastos e ingresos del año anterior.
- 6.º—Elección de nuevo Presidente de la Comunidad.
- 7.º—Renovación de cargos en el Sindicato y Jurado de Riegos.
- 8.º—Ruegos y preguntas.

Albares de la Ribera, 9 de abril de 1973.—El Presidente de la Comunidad, Angel Alvarez Fernández.

2283 Núm. 821.—176,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1973